



Delute maravedis.

SELLO QVARTO, VENTIL
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Que sea que a Gregorio el... Villad...
año de la Corte, en año de 1738...
en el mes de Mayo de 1738...
Juan parson de Torres...
Aljorquid de esa villa...
Sebrino de Diego...
General de esa villa...
de la...
dixeron que una de las cosas...
de los mas...
daron sus mercedes...
sone que...
de la...
para...
para que no...
por esse...
de...
Juan...
Domingo...
Domingo...

7
Por voz de Joseph Sixda Secor y se repone el Consulado
a N. S. de Anselmo en la plaza de la villa de Casi ay
Luzen a p. p. de Anselmo y para el Consulado frames

Mano Anselmo



Alto Comisario y Don D. de los rindios Procurador General de la Villa y
de su comun y Ayuntamiento de la Villa de San Juan de los Rios de Guzman y de
en el mes de Mayo de 1704 se dio a los dichos señores de la Villa y de su comun y Ayuntamiento
con las mismas condiciones a de lanzando de nuevo a las
pase el mes de Mayo de 1704 se dio a los dichos señores de la Villa y de su comun y Ayuntamiento
de la Administracion mandaron se publicase con el fin de
verase para Mariano de la Villa de San Juan de los Rios de Guzman y de su comun y Ayuntamiento

firmaron de fe
Garcia Barrera Balderrama Tobo

Muñoz
Carrasco

Comate en la Villa de San Juan de los Rios de Guzman y de su comun y Ayuntamiento
de San Juan de los Rios de Guzman y de su comun y Ayuntamiento
Don D. de los rindios Procurador General de la Villa y de su comun y Ayuntamiento
Alto Comisario y Don D. de los rindios Procurador General de la Villa y de su comun y Ayuntamiento
Villa de su comun y Ayuntamiento de la Villa de San Juan de los Rios de Guzman y de su comun y Ayuntamiento
Comate en el mes de Mayo de 1704 se dio a los dichos señores de la Villa y de su comun y Ayuntamiento
con las mismas condiciones a de lanzando de nuevo a las
pase el mes de Mayo de 1704 se dio a los dichos señores de la Villa y de su comun y Ayuntamiento
de la Administracion mandaron se publicase con el fin de
verase para Mariano de la Villa de San Juan de los Rios de Guzman y de su comun y Ayuntamiento



